

Guinea Ecuatorial en las Juntas de Puertos de la Administración española; y a fin de dar cumplimiento este Departamento a lo dispuesto en los artículos primero y siguientes del mencionado Decreto, fueron dictadas las resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último, por la que se asimilaron a cuatro Capataces Encargados, procedentes de dichas Comisiones, a la categoría administrativa de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953; y por resoluciones de este Ministerio de 20 de marzo y 30 de abril de este año, este Ministerio designó las siguientes Juntas de Puertos de: Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Cádiz y La Coruña, a cada una de las mismas se ha integrado una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, anteriormente citadas; asimismo, cada Junta de Puerto designada ha incoado expediente aparte respectivo a su presupuesto, a fin de crear y dotar la plaza correspondiente, que por acuerdos del Consejo de señores Ministros han merecido su aprobación.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de integración 2770/1969, de 13 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico.—Convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en las Juntas de Puertos de Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Cádiz y La Coruña, respectivamente, entre funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a dicha categoría administrativa por resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último, y con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. *Número y características de las plazas.*—Se convocan cuatro plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, cuya provisión se efectuará de la siguiente manera:

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de Cádiz.

Una plaza de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en la Junta del Puerto de La Coruña.

A las citadas plazas les corresponderán los emolumentos que establece el mencionado Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*—Solamente podrán concurrir al presente concurso los funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a la categoría de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en virtud de las resoluciones de este Ministerio de 4 de marzo y 30 de abril último.

Tercera. *Solicitudes: Forma, Organismo, lugar y plazo de presentación.*—Las solicitudes que presenten los candidatos serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, siendo el plazo de presentación de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número 1, Madrid) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se consignará por cada candidato en su solicitud el orden de prelación de las Juntas de Puertos señaladas en la base primera, a la que desean ser incorporados.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez (10) días subsane cualquier omisión o defecto que pudiera contener su solicitud, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará la misma sin más trámite.

Cuarta. *Resolución del concurso y adjudicación de las plazas.* Por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas se resolverá el presente concurso y adjudicación de las plazas objeto del mismo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se dispone en el artículo segundo del Decreto 2770/1969, de 13 de noviembre.

a) La adjudicación de las plazas de Cabo-Celador Guardamuelles, bis, en las Juntas de Puertos anteriormente designadas, se efectuará en razón de la mayor categoría administrativa que hubiesen ostentado los funcionarios españoles en las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial.

b) En el caso de ostentar igual categoría administrativa en dichas Comisiones y se solicitase una misma plaza por dos o más concursantes, se tendrá en cuenta para su adjudicación

la mayor antigüedad de servicios prestados en las mencionadas Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial por dichos funcionarios españoles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de 2.ª, bis, en Juntas de Puertos de la Administración española.*

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno 2770/1969, de 13 de noviembre, establece la integración de los funcionarios españoles de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial en las Juntas de Puertos de la Administración española; y a fin de dar cumplimiento este Departamento a lo dispuesto en los artículos primero y siguientes del mencionado Decreto, fué dictada la resolución de este Ministerio de 4 de marzo último, por la que se asimilaron a tres Tesoreros-Secretarios y a un Oficial primero administrativo, procedentes de dichas Comisiones, a la categoría administrativa de Jefe de Negociado de segunda, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953; y por resolución de este Ministerio de 20 de marzo de este año, este Ministerio designó las siguientes Juntas de Puertos de: Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Barcelona y La Coruña, a cada una de las mismas se ha de integrar una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, anteriormente citadas; asimismo, cada Junta de Puerto designada ha incoado expediente aparte respectivo a su presupuesto, a fin de crear y dotar la plaza correspondiente, que por acuerdos de Consejos de señores Ministros han merecido su aprobación.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de integración 2770/1969, de 13 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Unico.—Convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, en las Juntas de Puertos de Santa Cruz de Tenerife, La Luz y Las Palmas, Barcelona y La Coruña, respectivamente, entre funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial hayan sido asimilados a dicha categoría administrativa por resolución de este Ministerio de 4 de marzo último, y con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. *Número y características de las plazas.*—Se convocan cuatro plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y demás Servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, cuya provisión se efectuará de la siguiente manera:

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de Barcelona.

Una plaza de Jefe de Negociado de segunda, bis, en la Junta del Puerto de La Coruña.

A las citadas plazas les corresponderán los emolumentos que establece el mencionado Estatuto Reglamentario de Personal de Puertos.

Segunda. *Requisitos de los candidatos.*—Solamente podrán concurrir al presente concurso los funcionarios españoles que, procedentes de las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial, hayan sido asimilados a la categoría administrativa de Jefe de Negociado de segunda, bis, en virtud de la resolución de este Ministerio de 4 de marzo último.

Tercera. *Solicitudes: Forma, Organismo, lugar y plazo de presentación.*—Las solicitudes que presenten los candidatos serán dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, siendo el plazo de presentación de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, avenida del Generalísimo, número 1, Madrid) o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se consignará por cada candidato en su solicitud el orden de prelación de las Juntas de Puertos señaladas en la base primera, a la que desean ser incorporados.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado

para que en el plazo de diez (10) días subsane cualquier omisión o defecto que pudiera contener su solicitud, con apercibimiento de que si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

Cuarta. *Resolución del concurso y adjudicación de las plazas.* Por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas se resolverá el presente concurso y adjudicación de las plazas objeto del mismo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se dispone en el artículo segundo del Decreto 2770/1969, de 13 de noviembre:

a) La adjudicación de las plazas de Jefe de Negociado de segunda, bis, en las Juntas de Puertos anteriormente designadas, se efectuará en razón de la mayor categoría administrativa que hubiesen ostentado los funcionarios españoles en las Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial.

b) En el caso de ostentar igual categoría administrativa en dichas Comisiones, y se solicitase una misma plaza por dos o más concursantes, se tendrá en cuenta para su adjudicación la mayor antigüedad de servicios prestados en las mencionadas Comisiones Administrativas de los Puertos de Guinea Ecuatorial por dichos funcionarios españoles.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado de cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.*

Vacante la cátedra de «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, y a propuesta del Rectorado de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispues-

to en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que sea nombrado para la citada cátedra podrá ser encargado por la Administración de la enseñanza de disciplinas que, aun no correspondiendo al contenido específico de la cátedra, estén comprendidas en los planes de estudios y sean equivalentes o análogas a las materias propias de la misma.

4.º El Profesor que resulte nombrado adquiere el compromiso de seguir las orientaciones pedagógicas y emplear las nuevas técnicas de enseñanza e investigación que puedan establecerse en el Estatuto de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría económica I.» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) para proveer la plaza de Profesor adjunto que a continuación se indica, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad.

*Teoría económica I.º*

D. Antonio Cañada Beltrán.  
D.ª Ana Martínez Pujana.

No ha habido ningún aspirante excluido.

Valencia, 25 de septiembre de 1970.—El Secretario general, M. Gítrama.—Visto bueno: El Vicerrector, V. Belloch.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Por la presente se convoca a los señores opositores de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en el aula número uno de la citada Facultad, a fin de celebrar los ejercicios correspondientes.

Murcia, 25 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Sierra.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace público la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para plazas del grupo «D» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base IV de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1970 se hace público que la composición del Tribunal: